



DECRETO N° 0556

NEUQUÉN, 30 MAY 2002

El Expediente SEO N° 1649-M-02 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección General de Promoción de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación de la contratación de la Obra: "CAÑERÍA DE IMPULSIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN ESPACIO VERDE DEL B° MELIPAL", por el sistema de ajuste alzado por precio global;

Que a fs. 1 por Nota N° 136/01, la División de Arquitectura informa sobre la necesidad de contar con agua para riego desde la plaza ubicada en barrio Unión de Mayo, a efectos de mejorar la capacidad de riego en el espacio verde del barrio Melipal;

Que oportunamente por Decreto N° 0112/01 de fs. R-44 a R-46, se adjudicó la obra: "ESPACIO VERDE B° MELIPAL", a la empresa CONAGRO S.A., la que a la fecha se encuentra ejecutada y recepcionada en forma definitiva;

Que como surge del informe de la División Arquitectura, el sistema de riego de la nueva plaza del barrio Melipal es insuficiente, conllevando el riesgo de secarse las especies arbóreas y la superficie sembrada con césped;

Que los organismos técnicos municipales concluyeron en la necesidad, como solución alternativa, de la ejecución de una cañería que conecte la perforación existente en el espacio verde del barrio Unión de Mayo con la plaza del barrio Melipal;

Que a fs. 1 consta que se solicitó cotización para la ejecución de los trabajos a la empresa CONAGRO S.A., por ser la ejecutora de la plaza del barrio Melipal;

Que a fs. 2 luce presupuesto de la empresa CONAGRO S.A., el que asciende a la suma de \$ 4.677.-;

Que la División de Arquitectura eleva los Pliegos
.../112°

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE OBRAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Neuquén, 30 de Mayo de 2002

...///2°

pertinentes para la contratación de la obra (fs. 3);

Que a fs. 4 a 7 y 10 a 11 y R-18 a 19 luce Legajo Técnico y Legal de la obra: "CANERÍA DE IMPULSIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN ESPACIO VERDE DEL B° MELIPAL", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 4.677.-, con un plazo de ejecución de obra previsto en diez (10) días corridos;

Que a tal efecto se cuenta con los presupuestos de las empresas CONAGRO S.A. de fojas 12, que cotizó la suma de \$ 4.677.-; FICCA CONSTRUCCIONES de fs. R-28, quien cotiza por la suma de \$ 4.996.-; y la empresa O.R. MOVIMIENTOS DE SUELOS de Ricardo Ockier de fs. R-36, que cotizó por \$ 4.838,23;

Que de lo actuado se concluye que la oferta de la empresa CONAGRO S.A., que cotizó por la suma de \$ 4.677.-, es la de menor precio y conveniente a los intereses municipales;

Que de fs. R-20 a 27 luce documentación de la empresa CONAGRO S.A., dando cumplimiento a los requisitos exigidos en las cláusulas particulares del pliego;

Que la contratación cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Obras Públicas;

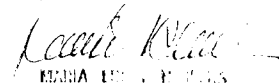
Que la División de Recupero Financiero y Control de Obras informa que la obra se incluirá oportunamente en el Presupuesto 2002 en la Actividad: Obras de Arquitectura - Obras Menores;

Que la misma se encuadra en el Artículo 12), inciso c), 3.1.12 de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y sus modificatorias, y en el Artículo 2°), Inciso c), del Decreto Provincial N° 2088;

Que tomó conocimiento, por Informe N° 076/02, la Contaduría Municipal y la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas por Pase N° 323/02;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, por Informe N° 324/02, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la

...///3°


MARÍA ELENA P. P. P.
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de San Carlos

...///3°

confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 04 a 07, 10
----- a 11 y R-18 a 19 del Expediente SEO N° 1649-M-2002,
elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas correspondiente a la Obra:
"CAÑERÍA DE IMPULSIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN ESPACIO VERDE
DEL B° MELIPAL", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS
CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 4.677.-), con un plazo
de ejecución previsto en DIEZ (10) días corridos.-

Artículo 2°) APROBAR la Contratación Directa correspondiente a la obra:
----- "CAÑERÍA DE IMPULSIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN
ESPACIO VERDE DEL B° MELIPAL", a favor de la empresa CONAGRO
S.A., por un importe de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y
SIETE (\$ 4.677.-).-

Artículo 3°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Te-
----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra
los Certificados de Obra emitidos, a pagar la suma dispuesta en el Artículo
2°) del presente Decreto con cargo al Programa: Secretaría de Obras y
Servicios Públicos, Subprograma: Equipamiento en Espacios Públicos,
Actividad: Arquitectura del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y
de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-

///eb.

ES COPIA.

**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-**

